

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 519 - 2009/GRP-CR

Piura, 21 ENERO 2009

VISTO:

-El Oficio N° 051-2008/FDFP-P, de fecha 29 de Diciembre del 2008, de la Federación Departamental de Fútbol de Piura, solicitando apoyo para participación del representante de Región Piura en Final Nacional de Fútbol de Menores – Proyecto “Creciendo con el Fútbol”;
-El Informe N° 040-2009/GRP-410000, de fecha 21 de Enero de 2009, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre Certificación Presupuestal Año Fiscal 2008, para apoyo económico solicitado por Federación Departamental de Fútbol de Piura;
-Informe N° 105-2008/GRP-460000, de fecha 16 de enero de 2009, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión legal sobre apoyo económico solicitado por Federación Departamental de Fútbol de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo el artículo 47° inciso a., señala como funciones del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación de la región;

Que, el artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 2., regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas a las personas jurídicas no pertenecientes al sector público, estableciéndose que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus Recursos Directamente Recaudados, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad correspondiente bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 051-2008/FDFP-P, de fecha 29 de Diciembre del 2008, de la Federación Departamental de Fútbol de Piura, comunica que entre el 08 y 11 de enero de 2009 se desarrollará en la ciudad de Arequipa la Final Nacional de Fútbol de Menores, que forma parte del Proyecto “Creciendo con el Fútbol”, y siendo necesaria la participación del Campeón Regional categoría Sub 10, se requiere de un presupuesto aproximado de S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 nuevos soles), por lo que solicitan el apoyo del Gobierno Regional Piura con el 50% de este presupuesto, es decir S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles), que permitan cubrir las condiciones básicas para un certamen de la magnitud que significa dicho Campeonato Nacional;

Que, mediante Informe N° 105-2008/GRP-460000, de fecha 16 de enero de 2009, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la solicitud del 50% como subvención económica para cubrir la participación del Campeón Regional categoría Sub 10 en la Final Nacional de Fútbol de Menores, que forma parte del Proyecto “Creciendo con el Fútbol”, señalando que de conformidad al artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, que regula el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones económicas a personas no pertenecientes al sector público, estableciendo en los Gobiernos Regionales, éstas se sujetan a sus Recursos Directamente Recaudados correspondiendo al Consejo Regional su aprobación, previo informe de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con Informe N° 040-2009/GRP-410000, de fecha 21 de Enero de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y según priorización de la Alta Dirección, se garantiza de manera única y excepcional, la cobertura presupuestaria requerida, del orden de S/. 5,000.00 nuevos soles (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles), solicitado por la Federación Departamental de Fútbol de Piura para cubrir los gastos de asistencia de deportistas en la Final Nacional de Fútbol de Menores en Arequipa;



Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 01 - 2009, celebrada el 21 de enero del 2009, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, en vías de regularización, de conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, la Subvención Económica, ascendente a S/. 5,000.00 nuevos soles (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles); a nombre de la Federación Departamental de Fútbol de Piura, como apoyo económico del Gobierno Regional Piura para cubrir la participación del Campeón Regional categoría Sub 10 en la Final Nacional de Fútbol de Menores desarrollada en la ciudad de Arequipa entre el 08 y 11 de enero de 2009, que forma parte del Proyecto “Creciendo con el Fútbol”.

ARTICULO SEGUNDO.- Elevar el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional para su debida implementación.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Prof. PEDRO ESTRADA SEVERINO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL